



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 10 FEB. 2022

Visto: La Solicitud de Magali Emperatriz MOREYRA SOTO; SisGeDo N° 2085663, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1279-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, se resuelve: **Artículo 1°.- NOMBRAR, con efectividad a partir del 04 de noviembre de 2021, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conforme a lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31084 (...)**;

Que, mediante solicitud de fecha 29 de diciembre de 2021, la administrada Magali Emperatriz MOREYRA SOTO, solicita corrección de datos consignados en resolución de nombramiento, Resolución Directoral Regional N° 1279-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, el cual presenta error de digitación en el primer nombre "Magaly" debiendo ser lo correcto "Magali"; y estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, de la verificación del acto resolutorio en cuestión, se advierte que efectivamente hubo un error material involuntario al consignar el primer nombre de la administrada, debiendo corregirse con los términos siguientes: Magali Emperatriz MOREYRA SOTO; en consecuencia, resulta atendible la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 1279-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial del mismo, sino se debe a un error de digitación, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutorio; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Ordenanza Regional N° 450/GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica y sus Unidades Ejecutoras; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el primer nombre de la administrada, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 1279-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP-P	CARGOS A NOMBRARSE	NIVEL REMUNERATIVO	IPRESS
3	MOREYRA SOTO MAGALY EMERATRIZ	43537613	247	OBSTETRA	OBS-I	Dirección Regional de Salud de Huancavelica

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP-P	CARGOS A NOMBRARSE	NIVEL REMUNERATIVO	IPRESS
3	MOREYRA SOTO MAGALI EMERATRIZ	43537613	247	OBSTETRA	OBS-I	Dirección Regional de Salud de Huancavelica

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1279-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCNE/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.